



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Excmo. Ayuntamiento de Alicante.
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública
y Participación Ciudadana.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA
INSTALACIÓN DE VELADORES (RENOVACIÓN)

DATOS DEL TITULAR

D./D^a./Mercantil _____,
D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. nº. _____, con domicilio a efectos de notificación
en calle, plaza, avenida _____, número _____,
portal _____, escalera _____, planta _____, puerta _____, código postal _____,
municipio _____, provincia _____, teléfono _____,
correo electrónico para notificación _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Nombre comercial _____,
Actividad _____, teléfono _____,
Dirección establecimiento _____ N° _____ Local _____

DATOS DEL REPRESENTANTE

D/D^a. _____,
con D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. nº. _____, con domicilio a efectos de notificación en calle, plaza,
avenida _____, número _____, portal _____,
Blq. _____, escalera _____, planta _____, puerta _____, código postal _____,
municipio _____, provincia _____, teléfono _____,
correo electrónico del representante _____

Ante V.E., con el debido respeto,

EXPONE:

Que contando actualmente con autorización para el uso común especial normal del dominio público municipal mediante la instalación de veladores, con vigencia hasta el día _____, está interesado en obtener para el establecimiento arriba referido, de cuya licencia de apertura es titular, **AUTORIZACIÓN BIENAL PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES**, por los dos años consecutivos e inmediatamente posteriores al vencimiento de dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación Temporal de la Vía Pública mediante Actividades y Espectáculos de Carácter Comercial, Recreativo, Sociocultural y Otros Análogos (B.O.P. de 12 de diciembre de 2024).

A CUYO EFECTO DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que la ocupación solicitada se llevará a cabo en los mismos términos y condiciones establecidos en la autorización precedente, cuya renovación se interesa.
2. Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la renovación de la autorización que solicita, comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.
3. Que reúne las condiciones de seguridad, salubridad e higiene exigidas por la normativa reguladora vigente y, en particular, cuando la terraza conlleve cualquier tipo de instalación con suministro, en los supuestos previstos en el apartado 3.8 del artículo 16 de esta Ordenanza, que dispone del certificado de instalación emitido por instalador autorizado, sellado por la consellería competente.

4. Que se compromete al adecuado mantenimiento y conservación del mobiliario, elementos auxiliares e instalaciones que conformen la terraza, en su caso, debiendo de contar, en todo momento, con las revisiones técnicas periódicas que pueda exigir la normativa sectorial correspondiente. Asimismo, si la terraza conlleva elementos de calefacción, me comprometo expresamente a la observancia de la distancia mínima de seguridad indicada por el fabricante, con respecto a cualquier persona o elementos inflamables existentes en la terraza.

5. Que se compromete a mantener la vigencia del seguro cuya copia se adjunta, durante la totalidad del periodo, en su caso autorizado.

6. Que, en cumplimiento de lo previsto en la normativa de aplicación anexa a la presente la siguiente documentación:

En caso de que la persona interesada actué por medio de representante, deberá acreditarse la representación realizada, mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil General y de incendios, en vigor, en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ordenanza, cuya cobertura incluirá la ocupación solicitada, comprendiendo los distintos elementos que componen la terraza, así como los riesgos derivados de la actividad a desarrollar en la misma. Dicho certificado deberá ir acompañado del correspondiente recibo acreditativo del pago de la póliza contratada.

Cuando la terraza objeto de renovación conlleve instalaciones eventuales, portátiles o desmontables, en los términos establecidos en el artículo 28 de esta Ordenanza, deberá presentarse, asimismo, certificado emitido por técnico competente, mediante el que se garantice que la instalación cuenta con todas las medidas de seguridad, salubridad y ornato público exigibles por la normativa sectorial aplicable.

En base a lo expuesto,

SOLICITA de V.E. que, previos los trámites que procedan, se sirva conceder durante el expresado plazo la pertinente **AUTORIZACIÓN** para el uso común especial del dominio público municipal, mediante la instalación de veladores, **en las mismas condiciones y circunstancias de ocupación establecidas en la autorización preexistente.**

Alicante, a

Fdo.: _____

De acuerdo con la legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante con la finalidad de dar respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados por cumplimiento de obligación legal y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.alicante.es/es/contenidos/información> adicional-protección-datos.

EXCMO/EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Ver. OVVE_RN_25_0

Forma de pago deseada:

Marcar en caso de solicitar el fraccionamiento del pago de la tasa, indicando el número de plazos fraccionados (mínimo de 4 meses por fracción) solicitados para cada año:

Pago único por los 2 años.

2 pagos (uno por cada año).

4 pagos (2 semestres por año).

6 pagos (3 cuatrimestres por año).

En caso de no marcar ninguna de las opciones, se entenderá que el interesado opta por abonar la tasa en un único pago, correspondiente a la totalidad del periodo autorizado (2 años).